LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2.010
"AQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"

INFORME DE EVALUACIÓN
Nº 03/2010

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 177/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12 de agosto del 2009, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2010, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 23 de junio del año dos mil diez según consta en el Acta de "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) Empresa CAMICA S.R.L., Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 617.004.200.-** (Guaraníes Seiscientos diez y siete millones cuatro mil doscientos) presentando una Póliza Seguro Nº 23.1508.0001724.0000, de la Firma El Sol del Paraguay, Cia. de Seguros y Reaseguros S.A. sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de GS. 35.000.000 [Guaraníes Treinta y cinco millones], con vigencia al 23/09/2010.

2) Empresa COMERCIAL BARUA de Wilma C Ruiz Vda. de Barua, Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 639.996.522.-** (Guaraníes Seiscientos treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos veinte y dos), presentando una Póliza de Seguro Nº 47.1501.010337, de la Firma Imperio S.A. Seguros y Reaseguros, sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de GS.40.000.000 [Guaraníes Cuarenta millones], con vigencia al 23/09/2010.

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
Secrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

3) Empresa ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ, Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 684.574.200.-** (Guaraníes Seiscientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos), presentando una Póliza de Seguro Nº 00927-000, de la Firma Panal Compañía de Seguros Generales S.A., sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de GS. 50.000.000 [Guaraníes Cincuenta millones], con vigencia al 15/09/2010.

4) Empresa JUBE S.R.L., Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 756.333.516.-** (Guaraníes Setecientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil quinientos diez y seis), presentando una Póliza de Seguro Nº 1.1508.0004030.0000, de la Firma El Comercio Paraguayo S.A., sobre la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de GS. 50.000.000 [Guaraníes Cincuenta millones], con vigencia al 26/09/2010.

5) Empresa TACK S.A., Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs.697.727.700.-** (Guaraníes Seiscientos noventa y siete millones setecientos veinte y siete mil setecientos), presentado una Póliza de Seguro Nº 18.1508.04379/000, de la Firma Aseguradora Paraguaya S.A., sobre la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de Gs. 35.000.000 (Treinta y cinco millones), con vigencia al 21/09/2010.

6) Empresa DISTRIBUIDORA PRECIOSA de Nancy L. Godoy A., Ha presentado su oferta por un monto total de **Gs. 629.586.373.-** (Guaraníes seiscientos veinte y nueve millones quinientos ochenta y seis mil trescientos setenta y tres), presentado una Póliza de Seguro Nº 47.1501.010405, de la Firma Imperio S.A., sobre la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, por la suma de Gs. 6.000.000 (Seis millones), con vigencia al 23/09/2010.

El detalle de las ofertas presentadas por los oferentes, se expone en el siguiente cuadro.

Nº	Empresa Oferente	Importe Total IVA Incluido
1	**CAMICA S.R.L.**	**Gs. 617.004.200.-**
2	**COMERCIAL BARUA de Wilma C Ruiz Vda. de Barua**	**Gs. 639.996.522.-**
3	**ADRIANA AGUSTINA RIQUELME GONZALEZ**	**Gs. 684.574.200.-**
4	**JUBE S.R.L.**	**Gs. 756.333.516.-**
5	**TACK S.A.**	**Gs.697.727.700.-**
6	**DISTRIBUIDORA PRECIOSA de Nancy L. Godoy A.**	**Gs. 629.586.373.-**

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secretario Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Follo
Secretaria General
Alto Paraguay

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ante las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, la Firma CAMICA S.R.L., consigna en la Planilla de Precios, la presentación del Locro que será en Bolsa x 3 Kg., debiendo ser en Bolsas x 5 kg., analizado dicha situación, la Firma Oferente hace mención en su carta de presentación de Oferta, en el punto a) de que ha examinado y no halla objeción alguna a los documentos de la Licitación, **incluyendo la Addenda Nº 01/2010 de fecha 15/06/2010**, en dicha Addenda se había establecido la Planilla de Precios con la presentación de cada producto.

Por tal motivo y en consideración a una nota de aclaración de la Firma Oferente, corresponde aplicar en este caso lo establecido en el Articulo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y el Articulo 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03, teniendo en cuenta que el error ya aclarado por el oferente no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y no limita de manera sustancial los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente, tampoco afecta la competencia en igualdad de condiciones ya que los bienes son solicitados por unidad de medida (kilo o litro o unidad) y precios unitarios que dan finalmente los precios totales, por este hecho consideramos que la Oferta de la Firma CAMICA S.R.L., se ajusta a los términos del llamado y cumple con las Especificaciones Técnicas, y las autorizaciones correspondientes.

Con respecto a las demás ofertas, todas cumplen a cabalidad con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E – Evaluación y Comprobación de Ofertas-; y, la Sección III - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el PBC [Pliego de Bases y Condiciones], a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analiza cada oferta en forma individual.

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
Secretario Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Follo
Secretaria General
Alto Paraguay

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Documentación de Carácter Sustancial	Cámica S.R.L.	Comercial Barua	Adriana A. Riquelme G.	Jube S.R.L.	Tack S.A.	Distribuidora Preciosa
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta y el Formulario de lista de precios, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; y el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Declaración Jurada por el cual se Garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 128 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas se puede constatar que la firma Adriana Agustina Riquelme presenta su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia desde el 17/06/2010 hasta el 15/09/2010, la vigencia del mismo no cubre el plazo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, no presenta la Declaración Jurada establecida en el punto 5 del cuadro respectivo, en consecuencia recomendamos la descalificación de la mencionada Firma, con respecto a la oferta presentada por la Firma Distribuidora Preciosa de Nancy L. Godoy A., presenta una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto de Gs. 6.000.000 (Seis millones) monto que no cubre el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo recomendamos la descalificación de la mencionada oferta. Las demás ofertas "cumplen" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el PBC [Pliego de Bases y Condiciones]; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
Secretario Administración y Finanzas
Gobernación Alto Paraguay

Sonia Liliana Falla
Secretaria General

4.2. Verificación de Documentos adicionales que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato. (IAO 11.1 f).

Nº	Empresa Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	Fotocopia de los Estados Financieros de los años 2007, 2009 y 2009	Fotocopia de facturas, contratos de provisiones similares, equivalente al 50% del monto de la oferta
1	CAMICA S.R.L.	Valido hasta: 01-09-10	CUMPLE	CUMPLE
2	TACK S.A.	NO PRESENTA	Presenta Balance 2008 y 2009	CUMPLE
3	JUBE S.R.L.	Valido hasta: 18-11-10	CUMPLE	NO PRESENTA
4	COMERCIAL BARUA	Valido hasta: 03-06-10	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 i).
Con respecto a este punto, todos los oferentes cumplen con el suministro de la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, se procede a analizar la oferta mas baja que corresponde a la Firma CAMICA S.R.L., con respecto al suministro de la documentación de carácter formal, esta cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo se detecta un error aritmético a su propuesta económica, en tal sentido se solicitó a la mencionada firma su conformidad para aceptar las corrección del error aritmético siendo respondida por la misma dando su conformidad por lo que su oferta asciende a la suma de **Gs. 617.006.050.- (GUARANIES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SEIS MIL CINCUENTA). IVA INCLUIDO,** conforme lo establece el artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.1.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:
Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de la Firma CAMICA S.R.L., por tal motivo cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

6.- EXPERIENCIA

La Firma CAMICA S.R.L., presenta fotocopias de contratos dentro del periodo requerido por un valor total de Gs. 4.592.725.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos noventa y dos millones setecientos veinte y cinco mil), monto que supera el limite requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo cumple sobradamente las exigencias de Experiencia solicitadas.

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
Secretario Administración y Finanzas
Gobernación Alto Paraguay

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Ana Liliana Folla
Secretaria General
Alto Paraguay

7.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo y condiciones de entrega y esta cumple con lo querido en el Pliego de bases y Condiciones.

8.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...",*** se constata que la Firma CAMICA S.R.L. cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

9.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de Ofertas- ; y, la Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado la participación de oferentes que poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PAEZ
Secretario Administración y Finanzas
Gobernación Alto Paraguay

Sonia Liliana Fallo
Secretaria General
Alto Paraguay

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por el TOTAL, a la siguiente firma calificada que cumple: con las especificaciones técnicas solicitadas, todos los requerimientos del P.B.C., el plazo de entrega, y la oferta más ventajosa de los bienes solicitados para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 **"Adquisición de Productos Alimenticios para Personas", según detalle:**

EMPRESA CAMICA S.R.L.								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Íte m	Descripción del Bien	Marca	Código de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Arroz	CAMPO VERDE	50221101-001	Kg.	Bolsa x 5 kg	10.200	**3.500.-**	**35.700.000.-**
2	Harina de trigo	BERTHAL	50221102-004	Kg.	Bolsa x 5 kg	10.100	**2.650.-**	**26.765.000.-**
3	Azúcar	VILLALBA	50161509-002	Kg.	Bolsa x 5 kg	9.704	**5.300.-**	**51.431.200.-**
4	Yerba	CAMPO VERDE	50171549-001	Kg.	Bolsa x 5 kg	14.860	**3.800.-**	**56.468.000.-**
5	Fideo Surtido	MOMPER	50192902-001	Kg.	Bolsa x 5 kg.	9.000	**3.800.-**	**34.200.000.-**
6	Fariña	CAMPO VERDE	50101542-001	Kg.	Bolsa x 5 kg.	8.900	**4.000.-**	**35.600.000.-**
7	Aceite comestible	VILLALBA	50151513-001	Litros	Bidón x 5 Litros	12.600	**7.900.-**	**99.540.000.-**
8	Extracto de Tomate	FRUTIKA	50171550-008	Gr.	x unid 140	26.500	**1.360.-**	**36.040.000.-**
9	Sal Entrefina Yodada	UNIVERSO	50171551-001	Kg.	Bolsa x 1 Kg	5.410	**1.250.-**	**6.762.500.-**
10	Locro	CAMPO VERDE	50221101-004	Kg.	Bolsa x 5 Kg	8.900	**3.000.-**	**26.700.000.-**
11	Poroto	CAMPO VERDE	50221101-006	Kg.	Bolsa x 5 kg	8.800	**5.600.-**	**49.280.000.-**
12	Carne Conservada	CARPENDIEM	50112003-002	Gr.	Enlatado x 180 Kg. como mínimo	11.000	**7.900.-**	**86.900.000.-**
13	Galleta Seca	HIPERPAN	50181903-002	Kg	Bolsa x 2 Kg.	4.000	**5.350.-**	**21.400.00.-**
14	Picadillo de Carne	LA BLANCA	50112003-002	Gr.	X unid 90 gramos como mínimo	27.001	**1.850.-**	**49.951.850.-**
Precio Total		**616.738.550.-**						

SON GUARANIES: SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-IVA INCLUIDO.

Abog. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico
Gobernación Alto Py

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secretario Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Rolle
Secretaria General
Alto P...

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación, para proseguir con el proceso de aprobación y adjudicación. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. JUAN AGÜERO
Secretario del Indígena

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas